



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0058003/2011

RESOLUCION N°

///doba, 30 NOV 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2142

VISTO:

El pedido presentado por **Mgtr. LIRUSO Susana**, Coordinadora de la Maestría en Inglés, para que se contrate a la **Prof. GRANATO Luisa Graciana** D.N.I.9.274.131.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Título de Doctora en Lingüística extendido por la Universidad Nacional de la Plata, del Formulario AFIP –Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: Categoría B, Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su artí. 3°;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar a la **Prof. GRANATO Luisa Graciana**, D.N.I. 9.274.131 bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, sin relación de empleo público desde el día de la fecha hasta el 03/12/2011 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 17/11/2011 por el dictado de tres créditos del Curso Pragmática perteneciente a la Maestría en Inglés que se dicta en la Facultad de Lenguas -

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 6.000 (Seis mil), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Recomendar al Departamento Cultural de esta facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con

5



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art. 4º.- Comuníquese y de forma.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba